



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL
QUINCE. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con diez minutos del día miércoles veintiuno de octubre del año dos mil quince, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha, estando presentes los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanos Diputados: Javier César Barroso Sánchez, Presidente; Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante; y Carlos Alberto Vera Vidal, integrante; por lo que existiendo el quórum legal requerido, **se declara abierta la sesión.**-----

-En votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 21 DE OCTUBRE DE 2015.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. 4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto



presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40; se adicionan las fracciones séptima, octava y novena al artículo 133, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el párrafo noveno del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. **7.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Gobierno del Estado de Oaxaca, realicen una campaña de control y vigilancia sanitaria a los establecimientos que se dediquen a la comercialización de medicamentos y otros insumos para la salud en el Estado. **8.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, al Fiscal General del Estado y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

competencias diseñen e implementen un programa de visitas e inspección a las casas hogares, albergues infantiles y guarderías públicas y privadas del Estado a fin de identificar y prevenir el maltrato infantil o la violación de los derechos humanos de las niñas y niños; de igual manera se exhorta al Fiscal General del Estado para que en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, determinen el monto presupuestal requerido para la implementación de un programa de visitas e inspección de manera periódica de las casas hogares, albergues infantiles y guarderías públicas y privadas del Estado, monto que deberá hacerse del conocimiento del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y por último se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016, contemple el monto señalado por el Fiscal General del Estado, como



incremento al Presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que esta Fiscalía cuente con el recurso suficiente para coordinar e implementar un programa de visitas e inspección de manera periódica en las casas hogares, albergues infantiles y guarderías del Estado, con el objeto de salvaguardar el interés superior de la niñez. **9.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales de los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Oaxaca, para que, a través de las Dependencias o instancias encargadas de garantizar la seguridad y vialidad de dichas jurisdicciones, instruyan lo correspondiente, a fin de verificar, llevar a cabo y supervisar permanentemente las acciones conducentes que aseguren la presencia de policías de tránsito en las calles, carreteras y cruceros de mayor afluencia vehicular o en los que se complique por otras situaciones la circulación, así como, de brindar el mantenimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y habilitar la semaforización que actualmente se encuentra inservible en diversos puntos pertenecientes a dichas jurisdicciones, con el objeto de agilizar el tránsito peatonal y vehicular, y de evitar en lo mayor posible, accidentes o cualquier otra situación que ante la falta de estos medios, ponga en riesgo a los conductores y peatones. **10.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que solicite a Petróleos Mexicanos, que de manera inmediata y coordinada con Protección Civil Estatal y Municipal de San Juan Guichicovi, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe a las personas afectadas por la fuga de combustible sucedida en la población de Boca del Monte el pasado 14 de octubre del año en curso, así como restablecer los elementos y recursos naturales y ambientales afectados, a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

través de las medidas de reparación y compensación ambiental que implemente previos estudios técnicos, de igual manera se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que soliciten a Petróleos Mexicanos que de manera inmediata informe a esta soberanía y a los afectados por el derrame de combustible, las acciones administrativas y jurisdiccionales incoadas para deslindar responsabilidades, así como las tendientes a resarcir los daños ocasionados; y por último se solicita a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, y a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente, que informen a la brevedad a esta Soberanía, el avance de sus investigaciones respecto al robo y derrame de combustible ocurrido en la población de Boca del Monte, perteneciente al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, el 14 de octubre del año en curso. **11.- Asuntos Generales.-** -----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el Acta de la sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas Diputadas y a cada uno de los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente, se dispensa su lectura; una vez que se somete a su consideración, en votación económica **se aprueba por unanimidad.**- - - - -

II.- Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Oficio número CNDH/DGAJ/4232/2015, recibido en Oficialía Mayor el trece de octubre del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita informe del número de expediente con el que se radicó y las actuaciones que se han efectuado desde el once de abril del año en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

curso, así como su estado procedimental actual, de la queja administrativa relativa a la Recomendación número 8/2015, en contra del Síndico Procurador del Municipio de Ocotlán de Morelos, Ocotlán. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-2) Oficio número CNDH/DGAJ/4238/2015, recibido en Oficialía Mayor el trece de octubre del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita informe el número de expediente con el que se radicó y las actuaciones que se han efectuado desde el treinta y uno de agosto del año en curso, así como su estado procedimental actual, de la queja administrativa relativa a la Recomendación número 15/2015, en contra del ex Síndico Municipal de Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-3) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el quince de octubre del año en curso en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tamazola, Nochixtlán, remiten al Auditor Superior del Estado copia certificada de las actuaciones realizadas hasta el momento, con la finalidad de no incurrir en responsabilidad alguna por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-4) Oficio número 0875/PMSAAEO/2015, recibido en Oficialía Mayor el quince de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Amatengo, Ejutla, acredita al Regidor de Hacienda y al Regidor de Protección Civil de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.- - - - -**

-5) Copia del oficio número 87/10 recibido en Oficialía Mayor el catorce de octubre del año en curso, en el cual integrantes del Municipio de Santiago Huaxolotipac Huitepec, Zaachila, solicitan al Gobernador del Estado que les otorguen los recursos autorizados del ramo 28 y ramo 33 fondo IV que no se recibieron en el periodo 2012 al 2014. **Se acusa recibo y para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -

-6) Copia del oficio número 82/2010 recibido en Oficialía Mayor el catorce de octubre del año en curso, en el cual integrantes del Municipio de Santiago Huaxolotipac, Huitepec, Zaachila, solicitan al Gobernador del Estado que les otorguen los recursos autorizados del ramo 28 y ramo 33 fondo IV del ejercicio fiscal 2015. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-7) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el catorce de octubre del año en curso en el cual integrantes del Municipio de Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, solicita se revise y fiscalice la cuenta pública municipal del periodo 2011, 2012 y 2013 debido a irregularidades del ex presidente municipal de dicho municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de agosto del año en curso, en el cual el ciudadano Heliodoro Rubén Martínez Lavariega,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

informa que no fue recibido por el Síndico Procurador y Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, y solicita la intervención de este Honorable Congreso para que dichas autoridades empiecen a abonar la cantidad de dinero que dicen tener, para dar cumplimiento al Toca Civil número 190/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1378/2015.**-----

-9) Oficio número SINFRA/OS/0282/2015, recibido en Oficialía Mayor el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual el Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, entrega informe FONREC 2011, dando cumplimiento al Decreto número 1398 de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Decreto número 1398 de la Legislatura mencionada. Distribúyase copia del citado Informe a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-10) Oficio número 34/2015 recibido en la Oficialía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Mayor el veinte de octubre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, solicita se emita un decreto especial en el cual autorice la erogación mediante recursos económicos, para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en los expedientes 29/2008 y 22/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal de Reyes Etila, Etila, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./223/2013, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-12) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./173/2013, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-13) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal y el Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./169/2013, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-14) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal y el Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./171/2013, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-15) Denuncia recibida en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, la cual remite el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en contra del Presidente Municipal y el Titular de la Unidad de Enlace del Sujeto Obligado Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, por incumplimiento a la resolución dictada en el expediente número R.R./175/2013, solicitando se inicie el procedimiento correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-16) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el diecinueve de octubre del año en curso, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autoricen recursos de nivel estatal o federal, a fin de que se dé cumplimiento a los diversos laudos y sentencias condenatorias que señala en su escrito. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

-17) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el diecinueve de octubre del año en curso, en el cual el ciudadano Fernando Robles González, solicita la revocación del mandato del Presidente Municipal y Síndico Único del Ayuntamiento de Santo Domingo Tomaltepec, Centro. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**- - - - -

-18) Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el dieciséis de octubre del año en curso, en el cual ciudadanos del Municipio de Putla Villa de Guerrero, solicitan al Presidente Municipal les proporcione copias del acta de priorización de obras, actas de cabildo, nóminas, informes. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

-19) Oficio TEEPJO/SG/A/2461/2015, relativo al expediente número JDC/260/2013, recibido en Oficialía Mayor el veinte de octubre del año en curso, en el cual Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso para conocimiento de la suspensión del mandato y la revocación de las autoridades de Santa María Xadani, Juchitán, por omitir pagar las dietas y prestaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-20) Oficio TEEPJO/SG/A/2462/2015, relativo al expediente número JDC/259/2013, recibido en Oficialía Mayor el veinte de octubre del año en curso, en el cual Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado, notifica acuerdo en el que se da vista a este Honorable Congreso, para que inicie el procedimiento de revocación de mandato de las autoridades de Villa de Etla, Etla, por omitir pagar las dietas y prestaciones correspondientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-21) Oficio número 489/2015, recibido en Oficialía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Mayor el veinte de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, solicita la aprobación y ministración de la partida presupuestal autorizada por este Honorable Congreso, mediante el Decreto número 1294 de fecha catorce de agosto del año en curso, para dar cumplimiento al laudo condenatorio, denominada "Sentencias y Laudos" en el juicio laboral 417/2009. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - -

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 40 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; del cual **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural; y de Asuntos Indígenas.** - - - - -

IV.- Enseguida, se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 40; se adicionan las fracciones séptima, octava y novena al artículo 133, recorriéndose las subsecuentes de la Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; misma que, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

V.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Régimen Parlamentario.-----

VI.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma y adiciona el párrafo noveno del artículo 63 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca; del cual **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

VII.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Javier Cesar Barroso Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el Gobierno del Estado de Oaxaca, realicen una campaña de control y vigilancia sanitaria a los establecimientos que se dediquen a la comercialización de medicamentos y otros insumos para la salud en el Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Salud Pública.-----

VIII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Procuraduría para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, al Fiscal General del Estado y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias diseñen e implementen un programa de visitas e inspección a las casas hogares, albergues infantiles y guarderías públicas y privadas del Estado a fin de identificar y prevenir el maltrato infantil o la violación de los derechos humanos de las niñas y niños; de igual manera se exhorta al Fiscal General del Estado para que en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca y la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, determinen el monto presupuestal requerido para la implementación de un programa de visitas e inspección de manera periódica de las casas hogares, albergues infantiles y guarderías públicas y privadas del Estado, monto que deberá hacerse del conocimiento del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; y por último se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016, contemple el monto señalado por el Fiscal General del Estado, como incremento al Presupuesto asignado a la Fiscalía General del Estado, a efecto de que esta Fiscalía cuente con el recurso suficiente para coordinar e implementar un programa de visitas e inspección de manera periódica en las casas hogares, albergues infantiles y guarderías del Estado, con el objeto de salvaguardar el interés superior de la niñez; **se acusa recibo de la iniciativa y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta al Presupuesto de Egresos, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y por lo que respecta a los demás temas, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; de Derechos Humanos; y de Administración de Justicia.------

IX.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Presidentes Municipales de los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Oaxaca, para que, a través de las Dependencias o instancias encargadas de garantizar la seguridad y vialidad de dichas jurisdicciones, instruyan lo correspondiente, a fin de verificar, llevar a cabo y supervisar permanentemente las acciones conducentes que aseguren la presencia de policías de tránsito en las calles, carreteras y cruceros de mayor afluencia vehicular o en los que se complique por otras situaciones la circulación, así como, de brindar el mantenimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y habilitar la semaforización que actualmente se encuentra inservible en diversos puntos pertenecientes a dichas jurisdicciones, con el objeto de agilizar el tránsito peatonal y vehicular, y de evitar en lo mayor posible, accidentes o cualquier otra situación que ante la falta de estos medios, ponga en riesgo a los conductores y peatones; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vialidad y Transporte.**-----

X.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que solicite a Petróleos Mexicanos, que de manera inmediata y coordinada con Protección Civil Estatal y Municipal de San Juan Guichicovi, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, informe a las personas afectadas por la fuga de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

combustible sucedida en la población de Boca del Monte el pasado 14 de octubre del año en curso, así como restablecer los elementos y recursos naturales y ambientales afectados, a través de las medidas de reparación y compensación ambiental que implemente previos estudios técnicos, de igual manera se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, para que soliciten a Petróleos Mexicanos que de manera inmediata informe a esta soberanía y a los afectados por el derrame de combustible, las acciones administrativas y jurisdiccionales incoadas para deslindar responsabilidades, así como las tendientes a resarcir los daños ocasionados; y por último se solicita a la Procuraduría General de la República, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, y a la Procuraduría Federal de Protección del Medio Ambiente, que informen a la brevedad a esta Soberanía, el avance de sus investigaciones respecto al robo y derrame de combustible ocurrido en la población de Boca del Monte, perteneciente al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, el 14 de octubre del año en curso; **se acusa recibo de la iniciativa y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología; y de Administración de Justicia.------

XI.- No existe intervención alguna en ASUNTOS GENERALES.------

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente para el día miércoles 28 de octubre del año en curso, a las 12:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-


JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE


ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO INTEGRANTE


PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA
DIPUTADO INTEGRANTE



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO INTEGRANTE

CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO INTEGRANTE

2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".